



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA ATLÁNTICO
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE INSTRUCCIÓN NO 31

INDIN-CODIN - 20.1

Barranquilla, 12 de agosto de 2026

Señor (a)
JOSÉ MARTIN LÁZARO SALCEDO
Barranquilla

Asunto: Respuesta Queja No. 944355-20260722

Respetuosamente me dirijo a usted en atención a la queja impetrada ante la Oficina de Atención al Ciudadano de la Policía Metropolitana de Barranquilla, para lo cual comedidamente le informo que una vez estudiada por el jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno INS31, dispuso inhibirse bajo radicado EE-DEATA-2026-445, de la queja presentada por usted, se le hace saber que esta decisión no hace tránsito a cosa juzgada y que puede aportar elementos materiales probatorios que tenga en su poder.

Ante cualquier inquietud, puede usted acercarse ante la oficina disciplinaria ubicada en la calle 81 No. 14-33 los almendros segunda etapa.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Miguel Andres Gomez Santos
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Oficina Control Disciplinario Interno De Instruccion
Cédula: 3839011
Dependencia: Oficina Control Disciplinario Interno De Instruccion No 31
Unidad: Departamento De Policia Atlantico
Correo: miguel.gomez2817@correo.policia.gov.co
12/08/2026 11:06:04 a. m.

Anexo: no

Carrera 43, Nro. 47-53, Barranquilla, Atlántico
Teléfono: 3136997733
deata.codin31@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – DEATA.

Barranquilla, agosto 12 de 2026

Señora
JOSÉ MARTIN LÁZARO SALCEDO
Barranquilla

Asunto: Notificación por aviso de No. Sistema SIPQR2S. 944355-20260722

El suscrito Jefe de la oficina de Control Disciplinario de Instrucción No. 31, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2 del artículo 69 – Notificación por aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2025-077242-DEATA, de fecha 12 de agosto de 2026, signado por el señor Mayor Miguel Andrés Gómez Santos, jefe oficina INS31, mediante el cual se da respuesta a la queja número SIPQR2S. 944355-20260722, presentada por usted a través de nuestros canales institucional “*Web publica PQRS*”, toda vez que no allegó datos de contacto, imposibilitándose la debida notificación de las actuaciones adelantadas.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: [https://www.policia.gov.co/policia Metropolitana de Barranquilla /notificaciones](https://www.policia.gov.co/policia/Metropolitana%20de%20Barranquilla/Notificaciones), desde el 12 de agosto de 2026 a las 14:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de Atención del Ciudadano de la Policía Metropolitana de Barranquilla, dependencia ubicada en la carrera 43 No. 47-53 barrio el rosario Barranquilla.

Atentamente,



Mayor MIGUEL ANDRES GOMEZ SANTOS
Jefe Oficina de Control Disciplinario de Instrucción No. 31

Elaborado por: GI Milton José Mosquera
Revisado por: MY. Miguel Andrés Gómez Santos
Fecha elaboración: 12/08/2026

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014		
Versión: 0	CONSTANCIA	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- DEATA.

Barranquilla 12 de agosto del 2026

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito Mayor MIGUEL ANDRES GOMEZ SANTOS jefe de la oficina de control disciplinario interno de instrucción No. 31 Se deja constancia que no fue posible notificar al peticionario toda vez que no aporta correo electrónico así mismo no hay número de contacto, por lo tanto este despacho deja constancia que se realizó los trámites para notificar la decisión tomada por el jefe del despacho de iniciar una investigación disciplinaria, de la queja instaurada por usted ante la oficina de atención al ciudadano MEBAR.

CONSTE



Mayor MIGUEL ANDRES GOMEZ SANTOS
Jefe De Oficina Control Disciplinario Interno De Instrucción No. 31